



Municipalidad de
Necococha

Corresp. Exp. D.E.1717/11 c/E.V.R. 03/2010 ALC.2.-

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Que por expediente D.E. 1717/11 c/ E.V.R. 03/2010 alc.2 se tramita la **Caja Chica** para gastos menores del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que Tesorería del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales solicita autorización para reasignar en el presente ejercicio (2026) la Caja Chica por la suma de Pesos **Cien Mil (\$100.000,00)**, siendo avalada por Presidencia;

Que la Orden de Pago que generará el inicio en el presente Ejercicio de acuerdo a la reglamentación establecida por el Sistema R.A.F.A.M y se rendirá cuenta de los importes invertidos solicitando el reintegro de gastos, con imputación a la Partida que corresponda conforme al Art.30° del Reglamento de Contabilidad;

Que Presidencia designa al Sr. Tesorero Lic. CHIARLE, ALEJANDRO OSCAR, DNI: 28.151.737 como responsable de la Caja Chica para el presente Ejercicio;

Que por lo expuesto, correspondería dictar el Acto Administrativo y dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 218 de la L.O.M;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Reasígnese la Caja Chica para la atención de gastos menores del -----
Ente Municipal de Servicios Urbanos y fijándose la suma de PESOS CIEN
MIL (\$100.000,00); -----

ARTICULO N°2: Autorízase a Contaduría del Ente a librar Ordenes de Pago que -----
correspondan por la suma de **PESOS CIEN MIL \$100.000,00**, durante el
ejercicio 2026 para la atención de gastos menores de **Caja Chica** y periódicamente, de
acuerdo a las necesidades, se rendirá cuenta a los importes invertidos solicitando el reintegro
de fondos, para lo cual se libraré orden de pago con la imputación que corresponda, teniendo
en cuenta el concepto del gasto efectuado.-----

ARTICULO N°3: Designase al Sr. Tesorero Lic. CHIARLE ALEJANDRO OSCAR D.N.I. -----
28.151.737 como responsable de Caja Chica para el presente ejercicio-----

ARTICULO N°4: La Contaduría practicará los arqueoos mensuales en la Caja Chica -----
asignada.-----

ARTICULO N°5: Las Órdenes de Pago que al efecto se libren, se emitirán en el ejercicio 2026
de acuerdo a la Reglamentación por el sistema R.A.F.A.M.-----

ARTICULO N°6: Regístrese, tome conocimiento Contaduría, Tesorería y Dirección-----
de Compras del EMSUR (Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales),
cumplido vuelva al área citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO N° **40**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales